

CAP. IX. Del fin que tuvo esta Guerra de Castellanos, i Portugueses.



Los Indios de Gilolo, sabido que tratan de irse los Castellanos, no quieré obedecer à Portugueses.

Tristán de Atayde trata bien à los Castellanos.

Los Castellanos, que à no son mas de diez i siete, dexan las Islas de los Malucos.

Los Castellanos llegan à salvamento à Castilla.

ABIDO por los Indios de Gilolo, que los Castellanos trataban de irse, tomaron las Armas, por no obedecer à Portugueses; los quales, pensando que los Castellanos los havian inducido à ello, i que trataban doblemente, fueron sobre Gilolo con todas sus fuerças: pero conociendo al cabo, que los Castellanos deseaban cumplir lo acordado, apretaron la Ciudad, i la entraron con poca resistencia, haviendose huido los Indios con sus Haciendas à los Montes: por lo qual hubo poco que saquear, i aunque ofrecieron de partir con los Castellanos, si les descubrian adonde tenían el Hacienda, nunca lo quisieron hacer. El Capitan Tristán de Atayde, que trató mui bien à los Castellanos, que à no eran mas de diez i siete, porque los otros, muchos eran muertos, i algunos idos à los Portugueses; dióles dos mil ducados, i Hernando de la Torre los repartió con los Compañeros, con que se repararon, porque à estaban faltos de Vestidos, i descalços. El Año de 1534. salió Hernando de la Torre de las Islas de los Malucos, i el Capitan Urdaneta el Año siguiente de 1535. i pasó por la Isla Java, que le pareció buena Tierra, i rica de Oro, i vió en ella Caballos, Vacas, Bufalos, i Puerco, como en Castilla, i mucha Pimienta. Llegó à Malaca, i à quince de Noviembre del mismo Año, partió para Cochín, adonde halló à Hernando de la Torre, i à los otros Castellanos, que estaban de partida para Portugal, i allí estuvieron hasta doce de Enero del Año de 1536. que se embarcó Urdaneta en la Nao San Roque, con Cartas de Hernando de la Torre para el Emperador, i llegó con ellas à salvamento, i hizo relacion, con todo lo sucedido, en el Consejo: i despues partió Hernando de la Torre, que tambien llegó à salvamento, i fue bien recibido tambien del Consejo, porque el Emperador estaba ausente, que el Año antes havia ido à la Jornada de Tunez. De esta manera

quedaron los Portugueses Señores de las Islas de los Malucos; siendo cosa notable, que con haverle hecho el empeño de ellas en el Año que vamos de 1529. jamás huviese llegado à estos Hombres, que con tanta fé, i trabajos mantenian las Islas, aviso ninguno de lo hecho, ni orden de lo que havia de hacer, mas de que se mandó al Embaxador Lope Hurtado de Mendoza, que residia en Lisboa, por el Emperador, que con vna Provision del Rei de Portugal embiase à la India Oriental à Pedro de Montoia, para que procurase, que los Portugueses dexasen venir en sus Navios à los Castellanos de la Armada del Comendador Loaysa, que andaban en las Islas de los Malucos, el qual Pedro de Montoia nunca pareció.

Las Islas de los Malucos, adonde hai el Clavo, son cinco, Terrenate, Tidore, Maquian, Batàn, i Motil: la primera està en vn Grado, poco mas, ó menos, de esta parte de la Linea Equinocial: es Tierra alta, mui montuosa: los Arboles del Clavo están en medio de la Sierra, de la vanda de el Norte, i son grandes: i tendrá esta Isla ocho Leguas de circunferencia, poco mas, ó menos, i señorea otras muchas Islas. Tambien Tidore, que està vna Legua de Terrenate, tiene debaxo de sí muchas Islas, están dos tercios de grado de la Linea, à la vanda del Norte, i rodèa ocho Leguas, i tambien es mui alta. Maquian es menos alta, que Terrenate, rodèa siete Leguas: el Clavo que se coge en ella, es el mejor de las otras Islas. Batàn es Tierra guesa, i de muchas Montañas: tiene al rededor muchas Islas, que todas parecen vna: està diez Leguas de Maquian, que està en vn Grado de la otra parte de la Equinocial, al Polo Antartico: i Batàn està dos Grados tambien de la otra parte de la Linea, i todas ellas corren Norte Sur. Motil no es Isla tan alta como las otras, i siempre es sujeta à Terrenate, ó à Tidore: boxa cinco Leguas, i està tres Leguas de la primera Tierra de Tidore, i puesta en la Linea Equinocial. La Isla de Gilolo rodèa docientas Leguas, està cerca de Tidore, àcia el Leste, obra de dos Leguas de travesia: i los Reies de Terrenate, i Tidore señorean parte de Gilolo: la Gente es de mucha raçon: tiene peso, i medida: es de mediana estatura, ligera, i bien proporcionada: visten Sedas, i Algodon, i traen Tocas en

Cinco son las Islas de los Malucos, à donde hai el Clavo de Especia.

Tidore tiene debaxo de sí muchas Islas.

Costumbres de los Malucos.

Los Reies de Terrenate, i Tidore señorean parte de Gilolo.

Los Malucos estiman en mucho el Tercio-pelo, i el Paño.

Quando van remando, siempre van cantando.

las cabeças: son Moros, i tambien hai algunos Gentiles: tienen quantas Mujeres quieren, i los Maridos dan hacienda en casamiento à los Padres de las Mujeres: descalanse quando les parece: estiman en mucho el Oro, que les llevan de las Islas de los Celebes, por Mercaderia: precian la Plata, aunque alcançan poca: tienen en mucho el Tercio-pelo de colores, i el Paño: son de estas cosas proveidos de los Portugueses: i de la China les llevan Porcelanas, que entre ellos valen mucho: tienen Intrumentos de Guerra, de diferentes maneras, i muchos Atabales; i quando van remando, en sus Paraos, siempre van cantando, aunque anden dos, i tres Meses por la Mar: precian mucho las cosas de Laton, i Vidrio, Cuchillos, Tijeras, Espejos, Cuentas, i Corales.

CAP. X. Del empeño, que el Emperador hizo de las Islas de Malucos, al Rei de Portugal; i como pasó el trato de la Especeria à estas Partes del Poniente.



El Rei de Portugal procura, que el Emperador no embie Armadas à los Malucos.

El Emperador no podia saber lo que pasaba en los Malucos, porque no dexaba venir à ningun Castellano.

N TRETANTO que estas cosas pasaban con los Malucos, de las quales era bien avisado el Rei de Portugal D. Juan III. procurando, quanto podia, que el Emperador no lo entendiese, ni teniendo por definido el negocio de la particion, siempre se quejaba, i decia, que era agraviado; pero viendo que los Castellanos trataban de él, como cosa determinada, temiendo de perder el trato de la Especeria, rogaba al Emperador, que no embiase Armadas, i encubriendo con cuidado las violencias, que sus Gentes hacian en los Malucos à los Subditos del Emperador: de los quales no podia tener noticia de lo que pasaba, porque no dexaba venir por la India Oriental à ningun Castellano. Con todo eso, vn Vizcaino tuvo forma para venir en las Naos Portuguesas, el qual hizo al Emperador relacion de la Guerra, que andaba entre Castellanos, i Portugueses, de que tuvo gran sentimiento, i le careó con los Embaxadores de Portugal, que

negaron las violencias, que los Portugueses hacian à los Castellanos. Pero viendo el Rei de Portugal, que el Emperador continuaba en armar, estando mui firme, que aquellas Islas caian en su Demarcacion, i que las queria goçar, bolvió à llevar el negocio por otro camino, aprovechandose de la necesidad, en que via que estava el Emperador, de de dineros, para el viage, que queria hacer à Italia à coronarse. Y el Año de 25. estando el Emperador en Segovia, se apuntaron algunos medios, para componer el negocio. Y el Año de 26. en Sevilla, el Gran Canciller Mercurino Gatinara, i el Obispo de Osma, Presidente del Consejo de las Indias, Don Garcia de Padilla, Comendador Maior de la Orden de Calatrava, i el Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, de el Consejo de las Indias, en nombre del Emperador; i por el Rei de Portugal, el Lic. Acebedo, de su Consejo, i su Embaxador, se juntaron muchas veces, i platicaron para componer esta diferencia: porque siempre el Emperador se inclinaba à dar satisfaccion al Rei de Portugal; pero no hicieron nada, hasta que caminando para Italia, en Çaragoça, à 22. de Abril de este Año, los mismos Comisarios (excepto el Doctor Carvajal) celebraron Carta de venta, insertos los Poderes de ambas Partes, ante Francisco de los Cobos, con pacto de *retro-vendiendo* perpetuo, por precio de trescientos i cinquenta mil ducados: los ciento i cinquenta mil, pagados en Lisboa, dentro de quinze Dias, despues de la confirmacion del contrato, i treinta mil puestos en Castilla: los veinte mil en Valladolid: los diez mil en Sevilla, hasta veinte de Maio proximo; i la demás cantidad en Feria de Maio de aquel Año, en Medina del Campo; i la otra mitad, en Feria de Octubre de el dicho Año, en Medina, fuera de cambio. Y para saber las Islas, Lugares, i Tierras; Mares, derecho, i accion de ellos, que por este contrato se vendian, tuvieron por fixado vna linea, de Polo à Polo, por vn semicirculo, que dista de los Malucos, al Nordeste, tomando la quarta de Leste, à 19. Grados, à que responden 17 Grados escasos en la Equinocial; en que montan 296 Leguas i media, mas à Oriente de las Islas de los Malucos, dando 17 Leguas i media por Grado Equinocial: en el qual Meridiano, i Rumbo del Nordeste, à quarta del Leste, están situadas las Islas

Tratase de componer la diferencia de los Malucos.

El contrato del empeño de las Islas de los Malucos.

de las Velas de Santo Tomè, por donde pasa esta Linea, i semicirculo. Y caso que las dichas Islas estuviesen, i distasen de los Malucos, mas, o menos, acordaron, que la dicha Linea quedase hechada en las dichas 296 Leguas i media, mas à Oriente, que hacen los dichos 19 Grados à Nordeste, i quarta del Leste de las sobredichas Islas de Maluco, como dicho es: i que se hiciese Padron, en que se hechase la dicha Linea, conforme al que estaba en Sevilla, i que se nombrasen dos Personas, vna de cada Parte, dentro de treinta Dias, para ello: i demàs de esto concertaron las Capitulaciones siguientes.

Que siempre que el Rei de Portugal quisiese, que se averiguase el derecho de la propiedad, dentro de quatro Meses, requiriendo al Rei de Castilla, conforme à la Capitulacion de los Reies Catolicos, siendo la sentencia en favor de la Corona de Castilla, no se pudiese exercitar, sin primero haver pagado este precio, el qual pudiese pagar dentro de quatro Meses, i que se depositasen las Especerías, i Droguerías, que entretanto viniesen. Que nadie pudiese navegar en lo comprendido en la dicha Linea, tratar, ni contratar, si no fuese por mandado del Rei de Portugal: el qual, dentro, los pudiese castigar, i fuera, los castigase el Rei de Castilla. Que si por mandado del Rei de Castilla, dentro de el, navegasen, o contratasen, fuese resolutivo el pacto de *retrovendendo*, excepto caso fortuito de necesidad: i por los Mares del Rei de Portugal pudiesen tomar las derrotas. Que los Subditos de el Rei de Castilla, que anduviesen en aquellos limites, despues de la notificacion de este Contrato, incurriesen en las dichas penas. Que el Rei de Portugal no hiciese, por si, ni interposita Persona, Fortaleça de nuevo en los Malucos, ni dentro de los dichos limites, desde el Dia que se pudiese embiar à notificar, que no se hiciese, que seria en la primera Armada. Y que en la Fortaleça, que estaba hecha, no se haria mas de reparar, sin acrecentar, i que así lo havia de jurar. Que las Armadas del Emperador, que havian ido allà, fuesen bien tratadas: i que si algun daño se les huviese hecho, se les restituiria, i dexaria libremente venir. Que el Emperador daria luego tres Cartas, para que se viniesen los que allà estaban, sin rescatar mas, de-

Capitulaciones de el empeño de las Islas de los Malucos.

xandoles traer lo que huviesen rescutado, i contratado; i que en las dichas Cartas dixese su Magestad, que valiese este Aficato, como hecho en Cortes, con consentimiento de los Procuradores del Reino: i de potestad absoluta revocase qualesquier Leies en contrario. Que el Rei de Portugal hiciese justicia à todos los que huviesen recibido agravios en la India. Que el Contrato de los Reies Catolicos, i de el Rei Don Juan Segundo de Portugal, quedase en su fuerza, i vigor, excepto en lo contenido en este Contrato. Y en caso que este quedase resolutivo, por haverse pagado el precio de el, el Contrato de los Reies Catolicos, sobre la Demarcacion, quedase firme en todo: Que aunque el Emperador quedase leso en este Contrato por mas de la mitad del justo precio, hacia gracia de ello al Rei de Portugal. Que el que de las Partes fuese contra este Contrato, o qualquiera parte de el, averiguandose primero el mandado, consentimiento, o favor, perdiese el derecho, i se aplicase à la Parte que lo guardase, con mas de cien mil ducados de pena: i que las Partes jurasen la observancia de este Contrato, el qual pasase por sentencia de el Papa, i la confirmase, i aprobase por Bula plomada, con insercion de *verbo ad verbum*, i supliese todos los defectos de hecho, i de derecho, con sentencia de execucion, en la qual incurriese el que contra ello fuese, i pasase.

Pero Ruiz de Villegas, à quien mandò el Emperador comunicar este negocio, decia, que era mejor que empeñase qualquiera otra parte de sus Reinos, que los de los Malucos, Zamatra, i Malaca, i otras Riberas Orientales, que le pertenecian, que aun no estaban bien sabidas; porque el empeño de estas Partes Orientales se podia olvidar con el tiempo, i con los Parentescos, que siempre contraian los Reies de Castilla, con los de Portugal, i qualquiera otro de por acà no se dexaria de deshacer. En fin, el Emperador, ni el Rei de Portugal entendieron lo que daban, ni tomaban; pero conociendo despues aquella riqueza de la Especeria, fue su Magestad advertido, que volviese su dinero al Rei de Portugal; i los Procuradores de Cortes de Castilla trataron de suplirle, que les diese la Especeria por seis

Parece de Pero Ruiz de Villegas, sobre el empeño de las Islas.

Ofrecimiento de el Reino de Castilla al Emperador, sobre este empeño.

feis Años en arrendamiento, i que pagarian al Rei de Portugal su dinero, i traerian el trato de ella à la Coruña; i que pasados los seis Años, el Emperador llevase adelante la contratacion; pero su Magestad mandò, que no se hablase en ello: i con esto quedaron los Portugueses absolutos Señores de el trato de la Especeria, i cesò el Armada, que solicitaba en Sevilla, para aquellas Partes, el Obispo de Ciudad-Rodrigo, que havia de llevar Simon de Alcaçoba Sotomaio.

Vinieron los Portugueses à dár en el trato de la Especeria, porque havien-dose descubierto la navegacion de la Costa de Africa, del Mar Oceano, en tiempo del Rei D. Alonso V. i como se hacia sin contradicion ninguna por aquella Parte, embió el Año de 1487. al Mar Bermejo, para saber el precio de la Especeria, Drogas, i cosas Aromaticas, que se traian de la India Oriental à Europa, por el Mar Mediterraneo; i porque ià era muerto D. Alonso V. quando bolvió la Relacion, que havia embiado à inquirir, se embiaron algunas Caravelas el Año de 1494. i aunque hai opiniones, que se gobernaron por la Instruccion que dio el Almirante D. Christoval Colòn, del camino, por Poniente, no pasaron estos Navios del Cabo de Buena Esperança, hasta el Año de 1497. que embidiotos los Portugueses de los Descubrimientos de sus Vecinos los Castellanos (como atràs queda dicho) le doblò D. Vasco de Gama, i llegó à Calicut, Pueblo de grandísimo trato de Medicinas, i Especias, que era lo que buscaba: cargo de ellas por buen precio, i bolvió maravillado de la grandeça, i riqueza de aquella Ciudad, i de la gran contratacion, i muchos Navios del Puerto, que le pareció, que havia mil i quinientos, aunque pequeños: i como no eran de Guerra, ni se podia navegar en ellos, sino con viento en Popa, diò animo à los Portugueses, para emprender aquella contratacion. Y despues, el Año de 1500. el Rei D. Manuel embió doce Caravelas, con Peralvarez Cabral, que acabò de traer el trato de las Especias à Lisboa, sin conocer las Islas de los Malucos, ni tratarlas, hasta que Magallanes, i sus Compañeros fueron los primeros que las hallaron, i (como se ha dicho) tomaron posesion de ellas por la Corona de Castilla, i de Leon. Fueron los Portugueses continuando la

De qué manera dió los Portugueses en el trato de la Especeria?

navegacion del Mar Indico, i con las fuerzas de vn Reino pobre, como aquel, fulto de Bastimentos, i de lo demàs, porque todo le viene de fuera, señorearon à Megambique, Cofala, Melinde, Mombaça, i toda la Costa de Etiopia, hasta el Estrecho de Meca; i pasando adelante, llegaron al Arabia Felix, i costandola, corrieron todo el Seno Perfico, i toda la Costa del Mar Indico, haciendo pagar parias à todos los Principes de la Costa, que son muchos; i mui grandes; i pasando de Zeylan, llegaron à Malaca, à la Isla de Zamatra, de donde Salomòn sacò tanto Oro para enriquecer el Templo: llegaron à la China, i Japon, i despues de los Castellanos, à los Malucos; i tan alto subieron costando la China, que llegaron à Tartaria, sin gran multitud de Islas, que en aquel gran Golfo descubrieron: i entraron muchas veces en el Mar Bermejo, llegando à la Ciudad de Yuda, i al Toro, i à vista del Monte Sinay.

Navegacion de Portugueses.

Antiguamente, por via de Mercadería, traian los Españoles la Especeria del Mar Bermejo: llevaban cosas de España. Y los Reies de Egipto tuvieron la contratacion de las cosas Aromaticas mucho tiempo, comprandolas de Alarabes, Persianos, è Indianos, i otras Naciones de Asia, i las vendian à los de Europa. Prosiguieron los Romanos aquel trato, quando ganaron à Egipto: despues los Mercaderes Gino-veles pasaron este comercio à Casa, dicha Teodosia, Puerto en el Mar Mayor, adonde ellos, i Venecianos, i otras Naciones, tenian sus Colonias, Consulles, i Factores. Despues vino la Especeria al Mar Caspio, i à Trapifonda, i todo esto se perdió con el Imperio de aquellas Partes, que deshicieron los Turcos, llevando la Especeria en Caravanas de Camellos, i Dromedarios: acudieron à Damasco, Alepo, i Barcito, i à otros Puertos del Mar Mediterraneo. Y los Soldanes del Cayro bolvieron el trato al Mar Bermejo; i Alexandria, por el Nilo, aunque no en tanta abundancia como solia ser: i con todo esto, importa ochocientos mil ducados de renta lo que los Portugueses quitaron à los Soldanes de Egipto, con el trato de las Especias. Y esta digresion he querido hacer, para que cosa tan memorable, i tan embidiada de otras Naciones, se sepa como vino à estas Partes: la qual han defendido, i con-

ser.

fervado los Portugueses valerosamente contra Turcos, Moros, i otros, que se la han querido impedir: i en especial Venecianos, que lo sentian con mucho estremo, i con grandes negociaciones procuraron estorvarlo.

CAP. XI. Que Garcia de Lerma llegò à Santa Marta: i lo que hizo.

ESDE Santo Domingo, adonde llegò Garcia de Lerma, Governador de Santa Marta, embiò al Factor Grageda: el qual, con ocasion, que el Governador Pedro de Vadillo no havia acudido al Rei con sus Quintos, i que los havia defraudado, i que havia fundido Oro fuera de la Casa de la Fundicion, le prendiò, i desnudò, i diò Tormentos, vsando con èl de muchas crueldades: llegò Garcia de Lerma, que se huvo con èl con menos rigor; porque facandole del poder del Factor, entendiò en su Residencia, i al cabo le embiò preso à Castilla, i junto à Arenas gordas se perdiò el Navio, i todos los que venian con èl. Y este es el Teniente Pedro de Vadillo, que por no hacer justicia al Cacique Enrique, el Año de 19. fue causa que se alçase en la Isla Española. Entendiò Garcia de Lerma en tratar de las cosas de la Tierra, i en que se hiciesen entradas: era su Teniente de Justicia, Arbolancha: i Capitanes de la Gente de à caballo, Juan de Lerma, su Primo; i de la Infanteria, Villalobos, Escobar, Muñoz, Ponce, Benavides, Carrançá, Juan de Cespedes, Gaspar Gallego, i Garcia de Lerma, su Sobrino. Fue luego el Governador à ver à Bonda, que estava de Paz, desde donde determinò de correr las Sierras, i caminò àcia Buritaca, que es la buelta de la Ramada: desde Bonda hizo reconocer, si havia Minas, i se hallaron grandes muestras de Oro, i acudieron muchos Indios con ello: porque el Capitan Palomino los tenia tan sujetos, que ninguno se atrevia de hacer novedad; i por esta causa pasó sin impedimento al Valle de Buritaca, atravesando muchos Pueblos, i asperas Sierras, abriendo caminos, i dos grandes Pueblos, dichos

Muerte de Pedro de Vadillo.

Garcia de Lermaha ce entrada en la Tierra.

Bezingua, i Aguarigua, no quisieron su amistad, ni tampoco se atrevieron à resistirle. Llegò à otro gran Pueblo, dicho Pozigueyca, i de alli baxò al Valle de Coto, entre las Sierras, que vândos Leguas de la Mar, que es mui poblado, desde donde se recogió à Santa Marta. Y todo esto pudo hacer, porque la reputacion de Rodrigo Alvarez Palomino tenia, hasta entonces, à los Indios en miedo, i respeto.

Embiò luego à la Ramada à su Teniente Arbolancha, i à Pedro de Lerma, i con ellos à los Capitanes Gaspar Gallego, Alonso Martin, i Juan de San Martin, à pacificar la Tierra: dieronles alguna cantidad de Oro. Y en este tiempo Garcia de Lerma determinò de repartir la Tierra, i para ello nombrò por Repartidores à Juan de Cespedes, Piçarro, i Treviño, por ser los mas antiguos de aquella Provincia: i embiò à visitar à los Caciques, que estaban de Paz, i meter à sus Amos en posesion. Hecho el Repartimiento, embiò à Pedro de Lerma, i con èl à los Capitanes Alonso Martin, Muñoz, i Feria, al Valle de Tayrona, que està seis, ò siete Leguas de Santa Marta, que es grande, i rico; i en treinta Dias, que en èl anduvieron, sacaron sesenta mil Pesos, sin los que traxeron escondidos. Otros fueron al Valle de Mongay, que tambien es rico: pero bolvieron descalabrados. Saliò Garcia de Lerma à Pozigueyca, con buena Compania: estuvo alli dos, ò tres Dias, contra el parecer de los mas platicos de la Tierra, que le decian, que deteniendose mucho, daba ocasion à los Indios de defabrimiento, que por ser Hombres belicosos, Rodrigo Alvarez Palomino ganó con ellos, mas con maña, que con fuerça; i burlandose del consejo, dixo, que queria estar, à pesar de los Indios, mui de proposito, i que saldria con honra, sin usar de la maña de Palomino: que le armasen la Cama de Campo, i le pusiesen la Mesa, i Aparador. Poco despues descubrió gran numero de Indios: embiò à Berrio, su Capitan de la Guarda, para que tomase vn sitio eminente: al Capitan Ponce, i al Capitan Muñoz, embiò à otros puestos, i viendo este Muñoz, que los Indios cargaban furiosamente, desamparò el sitio, i los Soldados: i bolvió al Exercito, diciendo, que iba por mas Gente; i saltando el Capitan à los Soldados, huieron algunos heridos: lo mismo aconteció à Pon-

Reparte la Tierra Garcia de Lerma.

Garcia de Lermava à Pozigueyca.

Pon-

Rota de Garcia de Lerma.

Luxuriosos apparatus con viviorum, & instrumenta libidinum. Tac.

Garcia de Lerma embia à hacer entrada.

El P. Fr. Tomàs Ortiz va à predicar à los Indios.

Ponce, i à los Suios. El Capitan Berrio valientemente hizo rostro; pero cargando todos sobre èl, i no siendo socorrido, se huvo de retirar, mal herido en vna pierna, de que quedò coxo. En sintiendo los Indios la Victoria, cargaron con maior impetu, no teniendo los Castellanos mejor remedio, que salvarse, como cada vno mejor podia, quedandose por despojo de los Enemigos la Baxilla, las Sillas, la Mesa, i la Cama de Campo, armada, de Garcia de Lerma, i todos los demàs aparatos, que llevaba, i buena parte de la Gente muerta: i los Indios tan sobervios, que intentaban qualquier atrevimiento: tan orgullosos quedaron, por la inconsideracion de este Capitan.

Con esta rota quedaron tan atemorizados los Castellanos, que en muchos Dias no salian por la Tierra; pero con todo eso el Governador determinò de embiar à su Sobrino al Valle de Eupari, i de Zazari, para correr el Rio Grande de la Magdalena arriba: llevò consigo à los Capitanes Cardoso, Carrançá, Gaspar Gallego, Muñoz, i Escobar. Llegaron hasta vn Pueblo, llamado Lebrija (dicho así, por haver pasado por èl vn Castellano de este nombre) alli trataron, si pasarían adelante: la maior parte quisiera profeguir la entrada; pero los que tenian Indios, en la Tierra de la Ramada, por coger Oro de ellos, el qual no se havia de repartir, posieron tanto, que dieron buelta por alli, llevando de monton quarenta mil Pesos de Oro, i algunos Esclavos de los Indios de Guerra. Despues de esto embiò Garcia de Lerma adelante de la Cienaga, que es vna Laguna, nueve Leguas de Santa Marta, la buelta del Rio Grande, dos Leguas de Pozigueyca, junto à vn gran Pueblo, adonde los Indios baxaban à rescatar Oro, i Mantas, con Sal, i Pescado, para que llevando por Capitanes à Muñoz, i Escobar, el Padre Fr. Tomàs Ortiz, electo Obispo de Santa Marta, les predicase la Fè, i la Paz con los Christianos. Y porque no quisieron oir al Predicador, ni hacer caso de la Fè, tomaron algunos Esclavos, i se bolvieron à Santa Marta. Bolvió Garcia de Lerma à embiar su Sobrino à otra Provincia, àcia el Rio Grande, que llaman de los Caraybes, Gente belicosa, que tiran con mala Ierva sus Flechas: entrò Pedro de Lerma con el Obispo, para cumplir la Instruccion

Real, i para que predicase, i persuadiese la conversion à los Indios: cosa, que como tan platico del trato de ellos, hacia mui bien; i con mucha gracia; i no le queriendo admitir, aunque siempre havia algunos Principales, que escuchaban lo que se les decia, i lo entendian, se llegò à las manos, i los Indios se huvieron con el valor, i la multitud, de tal manera, que mataron quince Castellanos, i otros tantos Caballos, no quedando ellos sin castigo: i con esto Lerma se retirò à Santa Marta, con el Obispo, i los Capitanes Gaspar Gallego, Muñoz, Escobar, i San Martin, que con èl fueron.

Entretanto que esto pasaba, vna Noche de gran viento, que llaman Brisas, se encendiò fuego en la primera Casa de la Ciudad, de la parte de el viento: i como sola la Casa del Governador era de Piedra, i todas las otras de Paja, i el viento grande, en vn momento se quemaron, sin que los Vecinos tuviesen lugar para poder salvar mas de sus Personas, i apenas las Armas, i Caballos: quedò, con grandissima brevedad, por la fuerça del fuego, abrasada la Ciudad, sin Aceite, Pan, ni Vino, ni Ropa de vestir, ni Camas: con que se vieron en tanta angustia, i confusion, que no sabian que hacer, adonde de los Indios no esperaban ningun genero de socorro, sino que cada hora havian de ir à combatirlos; i pensando, que los Indios havian hecho el daño, mientras durò el fuego, recogiendo las Mugerres, Niños, i la Gente menuda, i enferma, à la Casa del Governador, la Gente armada rodeaba la Ciudad. Entendieron despues, que este incendio hicieron ciertos Negros, que andaban alçados; los quales, caminando de secreto desde la Ramada, adonde estaban, llegando de Noche, pusieron fuego, i se bolvieron. Hallandose el Governador mui afligido, por tan gran desgracia, tratò de lo que se debia hacer: i pareció, que convenia, que algunos Capitanes saliesen, i poniendose en aventura, procurasen, por via de Paz, de recoger algun Bastimento en los Pueblos de los Indios, porque la Gente no pereciese. El Capitan Juan de Cespedes fue à Gayra: Cardoso à Buritaca, catorce Leguas de la Ciudad àcia la Ramada: no llevaba cada vno sino tres de à caballo, i otros tantos Peones, por no escandalizar con maior numero de Gente: i con todo eso,

Los Castellanos pelean cò los Indios

La Ciudad de Sãta Marta quemada.

Los Negros alçados fueron los q pusieron fuego à Sãta Marta.

N Car-